

DECRETO REFERENTE A:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2.019.
-----------------------------	--

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 03/2.019 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **13.700.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 004/2019 de fecha 24/01/2019.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 03/2.019 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS que a continuación se transcribe:

PROPUESTA de Transferencia de Crédito nº 03/2.019 entre aplicaciones presupuestarias **del mismo área de gastos**

ÁREA DE GASTOS 1

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
1532	61908	REDACCION PROYECTO ACTUACION BDA. EL CHORRO	4.400,00	0,00
1532	61917	REDACC. PROY. DIREC. CORR. OBRAS PFEA Y OTRAS	4.600,00	0,00
1532	62400	CONCERTACION 2018 ADQUIS.VEHICULO URB.,SERV. OPERAT Y OTROS	4.000,00	0,00
1630	21400	REPARACION VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	0,00	3.000,00
1650	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO	0,00	4.000,00
1532	21000	INFRAESTRUCTURA VIAS PUBLICAS	0,00	6.000,00
TOTAL			13.000,00	13.000,00

ÁREA DE GASTOS 2

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
2310	62300	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE CENTRO SOCIO-EDUCATIVO CULTURAL	700,00	0,00
2410	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO FOMENTO EMPLEO:CENTRO FORMACION	0,00	700,00
TOTAL			700,00	700,00

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez